

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****ALDEALICES****PRESUPUESTO GENERAL 2019**

Elevado a definitivo por falta de reclamaciones el Presupuesto General de esta Entidad Local para el ejercicio 2019, aprobado inicialmente en sesión celebrada el día 11 de abril de 2019, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación del mismo resumido por capítulos. Contra este Presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos .....8.300	Gastos de personal .....8.800
Tasas y otros ingresos.....3.600	Gastos en bienes corrientes y servicios .....15.410
Transferencias corrientes .....9.400	Gastos financieros .....100
Ingresos patrimoniales .....25.200	Transferencias corrientes .....500
B) <i>Operaciones de capital:</i>	B) <i>Operaciones de capital:</i>
Transferencias de capital .....3.500	Inversiones reales .....25.190
Pasivos financieros .....500	Pasivos financieros .....500
<b>TOTAL INGRESOS .....50.500</b>	<b>TOTAL GASTOS .....50.500</b>

PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL

a) *Plazas de funcionarios:*

1 Secretario-Interventor. Grupo A

Aldealices, 13 de mayo de 2019.– El Alcalde, Atanasio Castillo Fernández. 1251

BOPSO-59-24052019